Monteria, 24/02/2025

Señores

EMPRESAS QUE PRESTEN LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS

Asunto: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

La Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Córdoba, con miras de adelantar un proceso de contratación para la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA EN LOS ESPRI MONTERÍA Y ESPRI LORICA se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un Estudio de Mercado y por lo tanto no constituye en si misma una oferta y consecuentemente **NO OBLIGA A LA PARTES**	
OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA EN LOS ESPRI MONTERÍA Y ESPRI LORICA.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÒN	Esta cotización se requiere para la elaboración del Estudio de Conveniencia y Oportunidad Vigencia 2025. La Cotización presentada deberá estar vigente con un plazo máximo de **90 días calendarios.**	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Las especificaciones técnicas son las relacionadas en la descripción del cuadro anexo solicitud de cotización	
CONDICIONES DE CONTRATACIÒN	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El plazo del contrato que se suscribirá será de **60 días calendarios**.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las pólizas de Garantía Única. 5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos

		con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 9. Una vez realizado el servicio y entregado se deberá firmar por el coordinador del servicio un Recibido a Satisfacción de los trabajos realizados donde conste que fue realizado a conformidad. 10. Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo con lo descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato, y con base en las características y condiciones propias del objeto contratado. 11. Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes. 12. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, PRESENTAR CERTIFICACIÓN MENSUALMENTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal. 13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 14. Elaborar en coordinación con el supervisor del Contrato, el cronograma de trabajo, para realizar la prestación del servicio objeto del presente contrato, dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato. Indicando fecha y hora. (Entre las 7:30 horas y las 18:00 horas de lunes a Domingos días Calendarios), permitiendo bajo la discrecionalidad de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba el poder postergar o anticipar las fechas descritas en el cronograma por fuerza mayor de la institución. 15. Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato. 16. Para la prestación del servicio se debe contar con todos los elementos, insumos y equipos de apoyo necesarios para la realización del mismo. 17. Asumir los costos de transporte, movilización, que se causen con motivo del traslado de elementos, insumos y equipos necesarios para la ejecución del presente contrato. 18. Cumplir con la entrega del informe técnico detallado de las actividades realizadas a cada equipo objeto del contrato del mantenimiento preventivo y correctivos practicados, incluido el listado de los repuestos cambiados. 19. Designar un coordinador, quien se encargue de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del

		contrato. 20. El CONTRATISTA entregara al supervisor, la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba. La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs, dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. 21. El contratista deberá entregar la cuenta así: Los documentos foliados en la parte superior derecha, con números arábigos escritos con esfero de tinta negra insoluble y cada expediente no debe tener más de 250 folios, es importante recordar que los expedientes deben ser legajados de tal forma que reflejen el principio del orden original, es decir, que el primer documento observado corresponda al más antiguo y el ultimo al más reciente, además deberán ser entregados en carpeta de color café (yute) y gancho plástico, de acuerdo a la LEY 594 DEL 14 JULIO DEL 2000 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". 22. El contratista deberá certificar la sostenibilidad en los precios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar. 23. El CONTRATISTA deberá contar con disponibilidad como mínimo de dos personas certificadas (diplomas que acrediten conocimientos en la prestación del servicio y dos (02) referencias comerciales que acrediten su experiencia en la realización del objeto del contrato. 24. Los precios establecidos deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros. 25. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. 26. El CONTRATISTA deberá cumplir cabalmente con las disposiciones en cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental cumpliendo con los principios del Sistema de Gestión Ambiental. 27. El CONTRATISTA deberá contar con toda la herramienta y equipos necesarios para llevar a cabo los servicios solicitados, al igual estará legalmente constituido según las normas estatales. Entre los requisitos técnicos mínimos se debe tener en cuenta las características y el alcance de la prestación del servicio cuando se requiera, descrito en certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.
	FORMA DE	La Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Córdoba, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad

	PAGO	de Montería, mediante UN SOLO PAGO, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la oficina de central cuentas de acuerdo con la entrega de los elementos, acompañado del Recibido a Satisfacción Técnico y Económico suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados a la oficina Central de Cuentas con copia al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, que la Dirección de Sanidad ubique los correspondientes recursos previa aprobación del cupo de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, lo anterior no será impedimento para la ejecución del contrato. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día seis (06) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día seis (06), el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. Para dar cumplimiento a la ley y acceder al tuno de pago, el contratista deberá presentar en el 4° piso, Oficina 411, Central de Cuentas de la unidad prestadora de salud Córdoba de la Policía Nacional, ubicada en la Carrera 14 41-61 Barrio los Laureles – Montería, los siguientes documentos: **DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:** a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley. b) Recibido a satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato. c) En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo 1º se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y ARP) Y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) al día. d) Copia del Contrato. e) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato f) La documentación antes en mención deberá presentarse en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs, dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

		Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Si los documentos en referencia son devueltos por la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo que se indique. Todas las demoras que se presentan por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de interés de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. La radicación de la facturación de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio. **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS** El Contratista le entrega al supervisor del contrato las facturas antes de radicarlas, este las revisa y emite el recibido a satisfacción (RAS) y se le devuelven al Contratista para que la radique si cumple con los requisitos exigidos. Una vez radicada la factura y entregado el elemento por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor técnico del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente remitirá la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs, dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. **CAUSALES DE NO PAGO:** La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Montería – de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo, cuando las facturas no tengan la documentación reglamentaria por ley, el no pago de los parafiscales, la no presentación de las facturas en el tiempo estipulado. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÒN	La no suscripción del contrato sin justa causa, Incumplimiento del contrato, La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en

<table>
<tr><td></td><td></td><td>alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y la no calidad de los Elementos suministrados.</td></tr>
<tr><td></td><td>MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS</td><td>Una vez adjudicado el contrato el futuro contratista deberá constituir garantía Única que cubra los siguientes Riesgos:
<table>
<tr><th>TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</th><th>RIESGO</th><th>APLICA</th><th>%</th><th>COBERTURA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>X</td><td>SI</td><td>20%</td><td>Con una vigencia igual a la vigencia del contrato y ciento veinte (120) días calendario más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>X</td><td>SI</td><td>50%</td><td>Con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.</td></tr>
<tr><td>No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales</td><td>X</td><td>SI</td><td>5%</td><td>Con una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">El valor de la cotización presentada deberá tener en cuenta todos los Gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de Garantía Única, transporte, operarios, etc. Todos los valores por ítem de la cotización deberán incluir IVA. Deberá diligenciar cuadro anexo.</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÒN</td><td colspan="2">El plazo para la presentación de la cotización respectiva, así como el lugar donde deben radicarla o los correos electrónicos y fax habilitados para efectos deberá ser en 5 días hábiles.</td></tr>
</table>

Atentamente,

CPS 04. ZUNILDA SABINA ROCA MONTALVO
Responsable programa de Gestión ambiental
UPRES – DECOR

Elaborado por: CPS.04 Zunilda Sabina Roca Montalvo
Revisado por: SI. Carlos Julio Vallejo Baldovino
Fecha de elaboración por: 24/02/2025
Ubicación: C:\Mis Documentos 2025

ANEXO No. 1

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO

ENTIDAD QUE PRESENTA LA COTIZACION: _____

FECHA: _____

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	OFERTA		VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
		SI	NO		
1	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA EN LOS ESPRI MONTERÍA Y ESPRI LORICA. TOMA DE MUESTRA, ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LOS SIGUIENTES PARAMETROS, EN AMBOS ESPRI: 1. DEMANDA QUÍMICA DE OXIGENO (DQO) 2. DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXIGENO (DBO5) 3. SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST) 4. SÓLIDOS SEDIMENTABLES (SSED) 5. GRASAS Y ACEITES 6. FENOLES 7. SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM) 8. ORTOFOSFATOS (PO43-) 9. FÓSFORO TOTAL (P) 10. NITRATOS (N-NO3-) 11. NITRITOS (N-NO2-) 12. NITRÓGENO AMONIACAL (N-NH3) 13. NITRÓGENO TOTAL (N) 14. CIANURO TOTAL (CN-) 15. CADMIO (CD) 16. CROMO (CR) 17. MERCURIO (HG) 18. PLATA (AG) 19. PLOMO (PB) 20. ACIDEZ TOTAL 21. ALCALINIDAD TOTAL 22. DUREZA CÁLCICA 23. DUREZA TOTAL 24. COLOR REAL (MEDIDAS DE ABSORBANCIA A LAS SIGUIENTES LONGITUDES DE ONDA: 436 NM, 525 NM Y 620 NM) 25. CONDUCTIVIDAD				

	26. CAUDAL 27. TEMPERATURA 28. PH				

Además, declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la Información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: **EXPEDIDA:**
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 1

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO

ENTIDAD QUE PRESENTA LA COTIZACION: INAMCON S.A.S

FECHA: 26/02/2025

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	OFERTA		VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
		SI	NO		
1	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES A TODO COSTO, INCLUYENDO INSUMOS, ELEMENTOS, MANO DE OBRA DE TOMA Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS DEL ESTUDIO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA EN LOS ESPRI MONTERÍA Y ESPRI LORICA. TOMA DE MUESTRA, ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LOS SIGUIENTES PARAMETROS, EN AMBOS ESPRI: 1. DEMANDA QUÍMICA DE OXIGENO (DQO) 2. DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXIGENO (DBO5) 3. SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST) 4. SÓLIDOS SEDIMENTABLES (SSED) 5. GRASAS Y ACEITES 6. FENOLES 7. SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM) 8. ORTOFOSFATOS (PO43-) 9. FÓSFORO TOTAL (P) 10. NITRATOS (N-NO3-) 11. NITRITOS (N-NO2-) 12. NITRÓGENO AMONIACAL (N-NH3) 13. NITRÓGENO TOTAL (N) 14. CIANURO TOTAL (CN-) 15. CADMIO (CD) 16. CROMO (CR) 17. MERCURIO (HG) 18. PLATA (AG) 19. PLOMO (PB) 20. ACIDEZ TOTAL 21. ALCALINIDAD TOTAL 22. DUREZA CÁLCICA 23. DUREZA TOTAL 24. COLOR REAL (MEDIDAS DE ABSORBANCIA A LAS SIGUIENTES LONGITUDES DE ONDA: 436 NM, 525 NM Y 620 NM)	X		$9.099.978	$10.828.973,82

	25. CONDUCTIVIDAD 26. CAUDAL 27. TEMPERATURA 28. PH				

Además, declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la Información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

PROPONENTE: INAMCON S.A.S.
NIT O C.C: 900.893.231-0

REPRESENTANTE LEGAL: Andrés Julián Ávila López
C.C: 80.058.035 de Bogotá D.C.
Calle 82Bis #83-56
316 6248145 – 320 9298013

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

10 de abril de 2025

PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA

25-0238

AMBIELAB S.A.S.

NIT 812.004.917-2

MONTERÍA - CÓRDOBA

Montería, 10 de abril de 2025

Sres. Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería

Asunto: Carta de Presentación

AMBIELAB S.A.S, Para nosotros es gratificante presentar nuestros servicios de análisis fisicoquímicos, microbiológicos e hidrobiológicos en matrices ambientales, análisis para aguas de consumo humano, tratadas, naturales, industriales y uso doméstico, sedimentos, análisis fisicoquímicos, microbiológicos, bromatológicos y tablas nutricionales de alimentos, diseño de plantas de tratamiento y monitoreos ambientales, con la máxima calidad requerida y el mejor recurso humano, para satisfacer las necesidades de nuestros clientes, contribuyendo a la generación de bienestar en nuestra empresa y en la comunidad.

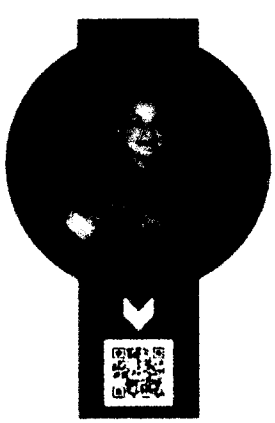
Somos un grupo de profesionales interesados por contribuir en el progreso de nuestra región aportando nuestro conocimiento y experiencia en aspectos relacionados con la calidad, tratamiento, manejo de las aguas para consumo, aguas de uso industrial, aguas residuales y de fuentes de abastecimiento, contaminación de suelos, sedimentos y alimentos.

Actualmente, pertenecemos a la Red Nacional de Laboratorios Inscritos en el Programa PICCAP del Instituto Nacional de Salud – INS para análisis de agua para consumo humano. **También nos encontramos Acreditados bajo los lineamientos de la norma ISO/IEC 17025:2017 otorgada por el IDEAM, resolución N°0431 del 14 de mayo del 2024**, para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales Competentes.

Esperamos tener el gusto de poder atenderlo y poder satisfacer sus requerimientos.

Cordialmente,

Estela Vergara Tapias
Gerente General
7814291
+57 311 6730542
WWW.AMBIELABSAS.COM
Montería, Córdoba
Calle 23 #2-31
@Ambielab SAS



I. OFERTA

Cliente: Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería
NIT/C.C: 900.800.975-3 **Dirección:** Carrera 14 No.41-61 Barrio los Laureles, Montería , Córdoba
Contacto (s): Zunilda Sabina Roca Montalvo **Cargo (s):** Responsable del Programa de Gestión Ambiental
Teléfono (s): 3222492198
E-mail: zunilda.roca@correo.policia.gov.co

Código	Variable	Tipo	Método	Referencia	Lim. Detec.	Cantidad	Vlr Unitario	Vlr Total
ANALISIS EN AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA - ESPRI MONTERÍA Y LORICA								
AL15	Demanda Bioquímica de Oxígeno - DBO5	AC	Test 5 días - BOD, método de la azida	SM 5210 B, SM 4500-O C	2,26 mg/L	2	$ 80.912	$ 161.824
AL16	Demanda Química de Oxígeno - DQO	AC	Reflujo Cerrado - Volumétrico	SM 5220 C	13,79 mg/L	2	$ 73.231	$ 146.462
AL18	Sólidos Suspendidos Totales	AC	Gravimétrico - Secado a 103-105 °C	SM 2540 D	11,33 mg/L	2	$ 20.514	$ 41.028
ACS35	Sólidos Sedimentables	AC	Volumétrico – Cono Imhoff	SM 2540 F	0,1 mL/L	18	$ 38.454	$ 615.264
AL17	Grasas y Aceites	AC	Partición Líquido – Líquido, Gravimétrico	SM 5520 B	6,54 mg/L	2	$ 55.046	$ 110.092
HL47	Fenoles Totales	ACS*	Fotométrico Directo	SM 5530 B, D	0,15 mg/L	2	$ 64.408	$ 128.815
HL48	Surfactantes Aniónicos como SAAM	ACS*	Espectrofotometría	SM 5540 C	0,1 mg/L	2	$ 61.300	$ 122.601
HL117	Fósforo Reactivo Disuelto (leído como Ortofosfatos)	ACS*	Colorimétrico Acido Vanadomolibdofosforico	SM 4500-P B, C	1 mg/L	2	$ 37.163	$ 74.327
HL78	Fósforo Total	ACS*	Colorimétrico Acido Vanadomolibdofosforico	SM 4500-P B, C	1 mg/L	2	$ 27.087	$ 54.175
HL19	Nitratos	ACS*	Electrométrico	SM 4500 NO3- D	0,3 mg/L	2	$ 34.371	$ 68.742
HL21	Nitritos	ACS*	Colorimétrico	SM 4500-NO2- B	0,01 mg/L	2	$ 34.371	$ 68.742
HL22	Nitrógeno Total Kjeldahl	ACS*	Volumetría	SM 4500-Norg C Modificado, SM 4500-NH3 B, C	5 mg/L	2	$ 63.600	$ 127.199
HL36	Nitrógeno Amoniacal	ACS*	Volumetría	SM 4500-NH3 B, C	1 mg/L	2	$ 46.080	$ 92.160
HL58	Cianuro Total	ACS*	Electrometría	SM 4500-CN- B, C, F	0,1 mg/L	2	$ 68.129	$ 136.259
HL61	Cadmio Total	ACS*	ICP/OES	EPA 3015 A, SM 3120 B	0,001 mg/L	2	$ 32.054	$ 64.108
HL63	Cromo Total	ACS*	ICP/OES	EPA 3015 A, SM 3120 B	0,005 mg/L	2	$ 32.054	$ 64.108
HL49	Hidrocarburos Totales	ACS*	Partición - Infrarrojo	SM 5520 C, F	0,5 mg/L	2	$ 75.308	$ 150.616
HL116	Plata	ACS*	ICP/OES	EPA 3015 A, SM 3120 B	0,005 mg/L	2	$ 32.054	$ 64.108
HL66	Plomo	ACS*	ICP/OES	EPA 3015 A, SM 3120 B	0,01 mg/L	2	$ 32.054	$ 64.108
AL28	Acidez Total	NA	Volumétrico	SM 2310 B	5,0 mg CaCO3/L	2	$ 14.251	$ 28.503
AL11	Alcalinidad Total	AC	Volumétrico	SM 2320 B	7,12 mg CaCO3/L	2	$ 14.942	$ 29.883
AL05	Dureza Total	AC	Volumétrico - EDTA	SM 2340 C	6,60 mg/L	2	$ 14.942	$ 29.883
AL41	Dureza Cálcica	AC	Volumétrico con EDTA	SM 3500-Ca B	7,81 mg/L	2	$ 14.942	$ 29.883
HL13	Color Triestimular	ACS*	Espectrofotometría	ISO 7887:2011 Metodo B (Tres longitudes de onda)	0,70 (436nm) 0,40 (525nm) 0,20 (620nm)	2	$ 31.387	$ 62.775
ACC03	Conductividad Eléctrica	AC	Electrométrico	SM 2510 B	17,5 µS/cm	18	$ 14.651	$ 263.718
ACC32	Caudal	AC	Aforo Volumétrico	Protocolo de Monitoreo y seguimiento del Agua 2021 - IDEAM	N.R	18	$ 50.000	$ 900.000
ACC33	Temperatura	AC	Potenciométrico	SM 2550 B	4 Oc	18	$ 5.419	$ 97.542
ACC02	pH	AC	Electrométrico	SM 4500-H+ B	N.R	18	$ 8.913	$ 160.434
Elaboración informes de resultados						2	$ 850.000	$ 1.700.000
Toma de muestra (AC) - Transporte y Custodia Sede Montería						1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Toma de muestra (AC) - Transporte y Custodia Sede Santa Cruz de Lorica						1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
Sub Total								$ 9.157.359
Iva (19%)								$ 1.739.898
Total								$ 10.897.257

La presente propuesta tiene un costo total de Diez Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Siete ($10.897.257) pesos IVA (19%) incluido, moneda legal colombiana.

II. OBSERVACIONES

Esta cotización incluye todos los parámetros anteriormente descritos para dos (2) punto(s) de análisis en Agua Residual no Domestica, caracterización de ocho (8) horas en las sedes de ESPRI Montería y ESPRI Santa Cruz de Lorica. Incluye costos logísticos como transporte terrestre, toma de muestra (Mano de Obra - Personal calificado) y custodia. Cualquier modificación en lugar, tiempo, cantidad de análisis o número de puntos(s) estará sujeta a una variación en el valor total cotizado y deberá ser solicitada formalmente por correo electrónico.

III. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

- Forma de pago: 100% dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación de la factura electrónica acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás documentos que el contratante solicite.
- **Cuenta de Ahorros Bancolombia Nº 56985023692 AMBIELAB S.A.S.**
- Fecha para facturación electrónica: A convenir
- Validez de la oferta: 90 días calendario
- Una vez se realice el pago del anticipo, deberá enviar el soporte de pago al WhatsApp 3116730542 o al correo electrónico ambielabsas@gmail.com para proceder con la ejecución del servicio contratado.
- Los tiempos de entrega de resultados se disponen de la siguiente forma:
 - Tres (3) días hábiles para análisis de aguas tratadas (Potables, piscinas y envasadas).
 - Diez (10) días hábiles para análisis de aguas residuales y naturales, realizados por AMBIELAB S.A.S.
 - Veinte (20) días hábiles para análisis subcontratados.
- Convenciones:
 - AC: Análisis acreditado realizado por AMBIELAB S.A.S
 - NA: Análisis no acreditado realizado por AMBIELAB S.A.S
 - ACS*: Análisis acreditado subcontratado

- NACS*: Análisis no acreditado subcontratado

IV. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El cliente acepta todas las condiciones del presente documento cuando:

- Envía soporte de pago parcial o total a través del correo electrónico, WhatsApp corporativo o de forma presencial en las instalaciones del laboratorio.
- Envía orden de servicio o contrato a través del correo electrónico, WhatsApp corporativo o de forma presencial en las instalaciones del laboratorio.
- Cualquier otra forma que no esté dispuesta en este documento deberá ser autorizada por gerencia.

V. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

1. Para iniciar el trabajo cotizado el cliente debe cancelar el valor total o parcial del servicio consignando en la cuenta Bancaria indicada por AMBIELAB S.A.S o en efectivo en la recepción de las instalaciones del laboratorio.
2. Los métodos de análisis utilizados para tratar las muestras han sido aceptados por el Cliente.
3. El laboratorio no es responsable de la obtención ni del transporte de las muestras cuando este servicio no es solicitado por el cliente. En este caso el cliente acepta y aprueba las condiciones de recepción de la muestra externa en cuanto a tiempo de recolección y preservación para todas las muestras que dependan de una refrigeración adecuada de >0 °C y ≤ 6° C aprobando este documento.
4. El laboratorio mantendrá la muestra durante el tiempo de almacenamiento requerido para cada análisis y después la desechará; si el cliente desea conservarla debe reclamarla en el laboratorio antes de vencer dicho plazo (Tiempo máx. de retención de muestras es de 28 días a partir de la toma, de lo contrario esto tendrá un costo adicional).
5. Para los parámetros en que el tiempo recomendado de análisis es menor de dos días, el laboratorio no puede efectuar repetición de análisis.
6. Solamente se emitirán interpretaciones u opiniones sobre los resultados obtenidos solo cuando el servicio de toma de muestras ha sido ejecutado por el laboratorio AMBIELAB S.A.S y está dentro de los costos del servicio contratado
7. El laboratorio realiza los análisis de muestras según las metodologías descritas en "Standard Methods for the Examinarían of Water and Wasteswater. American Public Health Association, American Water Works Association, Water Environment Federation. 24nd. Edition 2023.
8. Si el muestreo está a cargo del laboratorio, el cliente se compromete a facilitar el ingreso del personal del laboratorio al sitio de toma de muestras y a garantizar la seguridad básica de las operaciones necesarias.
9. El cliente se compromete a no ejercer presiones indebidas sobre el personal del laboratorio con la intención de modificar los resultados de su trabajo
10. El cliente puede solicitar la asesoría del laboratorio para aclarar sus inquietudes sobre los métodos de análisis, la custodia de las muestras y el control de calidad del laboratorio.
11. El cliente puede expresar su opinión sobre los servicios del laboratorio y efectuar los reclamos que considere convenientes.
12. AMBIELAB S.A.S, No realizará interpretaciones, declaraciones de conformidad u observaciones de resultados, salvo que sea por petición del cliente por medio de un oficio formal.
13. Si pasado cinco (5) días hábiles a partir del día de entrega de los resultados en medio digital o físico no se han recibido comentarios se dará por aceptado que el cliente es conforme y a aprobado los resultados emitidos.

14. El cliente mediante la aprobación de la presente propuesta comprende y acepta las convenciones y subcontración que la oferta incluye.

15. Cuando se presenten situaciones o servicios de subcontratación de terceros, AMBIELAB S.A.S se hace responsable de los resultados ante el cliente.

16. La propuesta se presenta de acuerdo con las necesidades técnicas solicitadas por EL CLIENTE. Sin embargo, recomendamos verificar que todos los requerimientos solicitados por parte de la autoridad que exige estos análisis sean satisfechos a través de esta cotización. AMBIELAB S.A.S, no se hace responsable en caso de que existan parámetros, puntos de recolección a evaluar, frecuencias de monitoreo, requerimientos de acreditación u otros aspectos técnicos que hayan sido solicitados por la entidad ambiental a EL CLIENTE y no sean cubiertos con la presente propuesta; las exigencias de cada ente de control y vigilancia son específicas para cada compañía y/o empresa, y dicha información no es de manejo ni de conocimiento de AMBIELAB S.A.S.

17. Los reportes pueden ser enviados en medio magnético o físico impreso, cualquier requerimiento debe quedar evidenciado en esta propuesta de cotización.

18. Si en algún caso el cliente requiere que se realice nuevamente un análisis a una muestra ya analizada, se revisará si es viable teniendo en cuenta los tiempos de almacenamiento máximo recomendado. Si la muestra entra en reproceso esto tendrá un costo y será facturado.

19. AMBIELAB S.A.S, estableció lo siguientes canales de comunicación de tal manera que el cliente pueda interactuar con facilidad con el personal responsable y autorizado dentro del laboratorio. Si el cliente requiere información completa y detallada se han habilitado los siguientes canales de comunicación que igualmente están como pie de página de esta misma propuesta. Se recomienda a los clientes o solicitantes del servicio abstenerse de realizar convenios, cambios del servicio inicialmente pactado con el personal técnico de toma de muestras, mensajeros u otro personal no autorizado sin antes comunicarse con el área comercial para verificar la idoneidad de la información, en cualquier caso, para dar cumplimiento a los requisitos de la norma ISO 17025:2017 le agradecemos utilizar los canales y conductos que se han dispuestos para este propósito.

20. Confidencialidad e imparcialidad: Cualquier actividad contratada por el cliente será de estricta confidencialidad. Solo se brindará información a la persona que contrata inicialmente los servicios y a quien deje establecido como interesado como segunda persona con nombre completo y cedula antes de comenzar cualquier actividad. Cualquier información adicional o pedido de información luego de iniciado o finalizado el servicio siempre debe ser por escrito. Solo se proveerá información a terceros cuando es competencia de las autoridades competentes y legales establecidos siempre por escrito y comprobado. El Cliente por ningún motivo debe publicar, asociar u operar en nombre del laboratorio AMBIELAB S.A.S sin aprobación expresa por escrito.

21. Actividades o atenciones especiales: Es considerado cualquier servicio inmediato y de urgencia requerido por el cliente bajo una revisión y capacidad actual del laboratorio y previa aprobación por la gerencia y/o dirección técnica. Consiste en ofrecer al cliente servicios de actividad prioritaria e inmediata de programación, toma de muestras, análisis de muestras, interpretación de resultados o cualquier otro servicio establecido dentro del portafolio de la empresa. De acuerdo con las actividades requeridas y explicitas por el cliente están tendrán un sobrecargo del 50% o incluso podría variar de acuerdo con la complejidad de los procesos solicitados. Para ejecutar dicho servicio o contrato el cliente debe enviar orden de compra o anticipo de pago de acuerdo con las políticas internas del laboratorio.

22. Accesibilidad y/o peligro: Es deber del cliente suministrar toda la información necesaria en cuanto a situaciones que sean un peligro para el personal en el sitio de recolección e informar con antelación de los requerimientos para la seguridad e implementos de protección personal.

23. Material de toma de muestras: AMBIELAB S.A.S, se reserva el derecho de cobrar una tarifa previa al préstamo o reposición por daño o perdida de los materiales que le serán suministrados al cliente para facilitarle la toma de muestra tales como: Frascos, neveras u otro material necesario para la correcta ejecución de la actividad.

24. Litigaciones o injerencias legales: Si por algún motivo o propósito de la cual el cliente requiere cumplir instancias legales como citaciones, entrega de documentos, testimonios en juicios los trabajos realizados, actividades, documentación, traslados, viajes, transportes, honorarios de las personas involucradas en responder citación y cualquier otro gasto que se derive de la litigación en cuestión.

25. Gastos por imprevistos: Los gastos no contemplados por situaciones de fuerza mayor como: variaciones climáticas que afecten las condiciones particulares de sitio y muestras, problemas de orden público, vial, accesibilidad o adecuación previa del sitio que derive una nueva reprogramación del muestreo estos serán asumidos por el cliente.

"Eres la razón de nuestro trabajo diario. Esperamos ser su aliado estratégico en soluciones ambientales"

Gracias por su amable atención. Quedamos atentos a sus apreciaciones.

Cordialmente,

Estela Rocio Vergara Tapia
Gerente General
AMBIELAB S.A.S